



SECRETARIA MUNICIPAL

# Acta N° 1.017 Concejo Municipal

SESION ORDINARIA  
29 – FEBRERO – 2016

## INDICE

I Aprobación Actas	02
II Cuentas	02
Del Presidente	03
De Comisiones	03
III Tabla Ordinaria	
3.1.- Contratos sobre 500 UTM	03
Acuerdo N° 3081	06
Acuerdo N° 3082	09
3.2.- Transacciones	10
Acuerdo N° 3083	12
3.2.- Agrega Acuerdo N° 3037 de 11 Diciembre de 2015, Transferencia de Terreno Municipal Comité de Allegados La Farfana	12
Acuerdo N° 3084	14
IV Varios	14



SECRETARIA MUNICIPAL

## **Acta N° 1.017 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria**

En Maipú, a 29 de Febrero del año 2016, en la sala de sesiones del Concejo de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 09:14 horas, se inicia la sesión N° 1.017 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Sr. Christian Vittori Muñoz y con la asistencia de los Concejales señores Herman Silva Sanhueza; Alejandro Almendares Müller; Carol Bortnick de Mayo; Carlos Jara Garrido; Marcela Silva Nieto; Ariel Ramos Stocker; Abraham Donoso Morales; Mauricio Ovalle Urrea. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además la Señora Alejandra Bustamante, Administradora Municipal; Sr. Raúl Villagrán, Director de Secpla; Sr. Cristian Mella, Director de Asesoría Jurídica (S); Sra. Katherine Miranda, Directora de DAOGA; Sr. Juan Carlos Quezada, Director de Ditec; Sra. Rosalba González, Directora de Administración y Finanzas; Sra. Jimena García, Directora de Salud; Sra. Giovanna Nogales, Jefa de Personal; .

Sr. Presidente: Muy bien, muy buenos días a todos, en nombre de Dios se abre esta sesión de Concejo Municipal. Bien, buenos días a todos los Concejales y Concejales, buenos días también al público, está es la última sesión del mes de febrero, así que estamos culminando con esto los Concejos reglamentarios del mes de febrero y damos inicio entonces a la sesión ordinaria 1.017.

### **I Aprobación de Actas**

Sr. Presidente: La aprobación de las Actas de la sesión 1.016 se encuentra en proceso de transcripción, por lo que se traerá en la próxima sesión para la aprobación.

### **II Cuentas**

#### **-Del Presidente**

Sr. Presidente: En cuentas, bueno tuvimos el viernes Concejo, así que ya entregué prácticamente todas las cuentas.

#### **-De Comisiones**

Sr. Presidente: No sé si hay alguien en Comisión que quiera entregar alguna cuenta, bien entonces vamos a la Tabla Ordinaria.



SECRETARIA MUNICIPAL

## III Tabla Ordinaria

### 3.1.- Contratos sobre 500 UTM.

Sr. Presidente: Contratos sobre 500 UTM, le voy a ofrecer la palabra al Director de Secpla.

Sr. Director de Secpla: Buenos días, buenos días a los Concejales, Presidente, Público asistente, vamos a partir en esta oportunidad por una Gran Compra ID 26241, Adquisición de Juegos Modulares y Otros Elementos para Implementación de Nuestras Áreas Verdes Comunales Ilustre Municipalidad de Maipú, modalidad precio unitario, asignación simple, unidad técnica es DAOGA, plazo de ejecución 90 días corridos, presupuesto disponible \$100.000.000, el objeto de contrato es renovar e incorporar nuevos juegos infantiles y otros elementos para distintas áreas verdes de nuestra comuna, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población infantil colindante, en este proceso de gran compra se presentaron o formalizaron 9 empresas que fueron invitadas a participar, de las cuales terminan 2 haciendo la oferta final, por lo tanto hecho el análisis final del proceso de gran compra la unidad técnica propone adjudicar a Aguilar y Compañía Limitada, alias Fanneu Limitada, quien oferta un monto total de \$58.193.349, que es un -41,8% bajo el presupuesto disponible, por lo que se genera una diferencia y lo que se propone al Concejo es adjudicar hasta el presupuesto disponible que son los \$100.000.000, de pesos, el detalle de este contrato lo tiene la Directora de DAOGA.

Sra. Directora de DAOGA: Muy buenos días, como indicaba el Director esta compra es la Adquisición de Juegos Modulares y Otros Elementos para la Implementación de Nuestra Comuna en nuestras Áreas Verdes de la Municipalidad de Maipú, el ID es 26241, el presupuesto disponible son \$100.000.000, el plazo son 90 días corridos, la definición del servicio es la Adquisición Armando e Instalación de Juegos Infantiles Urbanos, el objetivo es la renovación e incorporación de nuevos juegos infantiles y la cantidad es de 32 unidades, las plazas consideradas en estos juegos son 20 plazas que están detalladas en el listado que se adjunta, a continuación se enumeran la cantidad y los tipos de juegos que se van a comprar, que son todos diferentes y de acuerdo a las plazas los diámetros y la zona de seguridad es donde se instalaran, el listado que se ve a continuación son dónde se van a instalar los juegos y el tipo de juegos en cada plaza, de acuerdo al proceso de compras se aceptaron participar en esto 9 proveedores, se celebró la reunión informativa el 05 de febrero y respecto a los oferentes individualizados se informa que los proponentes Sociedad Mobiliario Urbano Limitada, Urbana Comercial Limitada, Bike Toys, Toys Sport, no presentaron sus ofertas entendiéndose desiertas sus intenciones, ahora bien se entendieron también desiertas las ofertas de los oferentes que ofertaron juegos infantiles mediante el anexo 1, que no están vigentes en la tienda virtual de convenio marco, que no ofertaron la totalidad de los bienes requeridos y que los juegos ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas detalladas en la intención de compra, dicho



SECRETARIA MUNICIPAL

lo anterior no se evaluaron las ofertas económicas de Sinelec Ingeniería, Comercial e Industrial Decolor Limitada y Soluciones Modulares SPA, la oferta de las empresas que finalmente cumplieron con los aspectos técnicos mínimos requeridos en la intenciones de compra fueron Fanneu y Mobília SPA, es así entonces que se procedió a realizar el ranking comparativo de las propuestas considerando para estos efectos los resultados obtenidos en las ponderaciones aquí entregadas, Fanneu y Mobília, presentaron evaluaciones técnicas, por lo tanto se cumplieron y Fanneu presentó una oferta económica de \$58.000.000 aproximadamente con IVA incluido y Mobília SPA de \$90.000.000 aproximadamente con IVA incluido, de acuerdo a lo anterior el primer lugar se lo adjudicó Fanneu en la propuesta económica, finalmente y en virtud de todo lo versado se propone adjudicar a la empresa Fanneu su oferta económica IVA incluido de \$58.193.349, la cual se encuentra bajo el presupuesto disponible en \$41.806.651, ahora bien en consideración a que se genera un excedente de los presupuestos disponibles se aumentan la cantidad de juegos modulares de acuerdo a los valores unitarios ofertados por Fanneu hasta agotar el presupuesto disponible y se aumenta la cantidad de juegos por ende la cantidad de áreas verdes con las siguientes especificaciones, se muestra el listado de los juegos que se van adquirir con la diferencia que son 26 juegos con un presupuesto de \$41.605.787, por lo tanto se propone adjudicar a la empresa Fanneu con su oferta económica IVA incluido de \$99.799.136, IVA incluido equivalente a 58 juegos infantiles.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, ofrezco la palabra a los señores Concejales, porque no está el Presidente de la Comisión de Finanzas, este contrato se analizó en la Comisión, pero ofrecemos la palabra si hay alguna consulta, de todas maneras varios de ustedes participaron en la Comisión de Finanzas, así que ofrezco la palabra. Alguna consulta?, Directora, puede hacer la pregunta?.

Sr. Mauricio Ovalle: Se me ocurre que debe ser un error Directora, que hay una diapositiva los montos no corresponden con lo que está en la hoja de resumen, que hablaba de \$58.000.000, la penúltima diapositiva.

Sra. Directora de DAOGA: Ya lo que pasa es que en un principio se presentaron, teníamos un presupuesto disponible de \$100.000.000, por lo tanto, nosotros adjudicamos, habíamos, se hizo.

Sr. Presidente: Bien, si no hay consultas entonces vamos a someter, por favor, Concejala Carol Bortnick.

Sra. Carol Bortnick: Que en la planilla donde se va ubicar cada juego, en qué plaza se va ubicar cada juego, la totalidad de juegos da 27.

Sr. Presidente: Directora.

Sra. Carol Bortnick: Más adelante, en esa, 3 de un tipo, 7 del otro, 3 del otro, 1 del otro, 4, 3, 1, 2, 1, 2, da 27, si ahora se va a comprar.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Directora de DAOGA: sí, los columpios y los balancines quedan en stock.

Sr. Presidente: O sea lo que quiere decir, es que algunos elementos van a definirse lugares nuevos, como hay crecimiento digamos en el número y segundo va haber un stock para reposición de juegos en algunos lugares donde hay que reponer, en plazas, eso es lo que ocurre.

Sra. Directora de DAOGA: Ahora si bien estos juegos, los primeros son del listado de los primeros, de los 32 juegos y como quedo el exceso disponible de \$41.000.000, se van a comprar los otros 26 juegos que no está definido los lugares, por eso no hay un listado.

Sra. Carol Bortnick: Claro, porque quedarían 31 en stock y 31 es más que lo que vamos a poner, entonces cómo va a quedar en stock más de lo que se va a instalar?.

Sra. Directora de DAOGA: Es que hay muchos requerimientos.

Sra. Directora de DAOGA: Sí, lo que pasa Concejala es que los precios de las empresas bajaron y cómo teníamos presupuesto de \$100.000.000, quisimos agotarnos el stock, por eso van a quedar algunos juegos comprados, pero el listado de requerimiento es mucho mayor que los 32 juegos que van a quedar disponibles.

Sr. Presidente: Bien, entonces vamos a someter a consideración del Concejo esta gran compra ID 26241, nombre de la propuesta Adquisición de Juegos Modulares y Otros Elementos para Implementación de Nuestras Áreas Verdes Comunales Ilustre Municipalidad de Maipú, la modalidad es precios unitarios, la asignación es simple, la unidad técnica es DAOGA, el plazo de ejecución son 90 días, se propone adjudicar al oferente Aguilar y Compañía Limitada (Fanneu Limitada), la oferta total IVA incluido es de \$58.193.349 y se propone adjudicar hasta agotar el presupuesto disponible de \$100.000.000.

Sr. Secretario: Señor Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Señora Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato

En consecuencia, se resuelve:

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Sr. Director de Secpla: Bien, el siguiente contrato es un trato directo, Renovación de Servicio de Telecomunicaciones, modalidad suma alzada, asignación simple, la unidad técnica es Ditec, plazo de ejecución 7 meses, presupuesto disponible \$350.109.804, el objeto del contrato es dar continuidad a los Servicios de Telecomunicaciones provistos por la empresa Claro Servicios Empresariales, producto que el contrato actual vence el 28 de febrero del 2016. Además contempla la ampliación del contrato N°2 del mismo, contrataciones directas realizadas con la empresa antes señalada y por último la adquisición de los equipos de comunicación, el proveedor seleccionado Claro Servicios Empresariales S.A., y el contrato regiría a partir de marzo del 2016, con traspaso propiedad de los equipos al finalizar dicho periodo, por lo tanto, se propone adjudicar este trato directo con Claro Servicios Empresariales S.A., por un monto total ofertado de \$314.641.396, que es un -10,13% bajo el presupuesto disponible en el plazo de 7 meses, el detalle de este contrato lo tiene el Director de la Ditec.

Sr. Presidente: Director le ofrecemos la palabra.

Sr. Director de Ditec: Buenos días Presidente, buenos días Concejales, vamos hacer una reseña un poco histórica del contrato anterior, después vamos hacer cómo se formuló el presupuesto para la licitación que se hizo el año pasado, el cronograma de esa licitación, después porqué fue la desertación de esta licitación y al final porqué lo traemos a la aprobación del Concejo este contrato directo. La historia del actual contrato es la oferta



## SECRETARIA MUNICIPAL

ganadora de la licitación del año 2012, Claro Servicios Empresariales, la opción 1 fue a 36 meses, la opción 2 a 48 meses, la aprobación del contrato 382 del 2012, la adjudicación de parte del Concejo Municipal el día 26 de octubre del 2012, por la opción 1 de 36 meses, plazo del contrato el 01 de marzo del 2013 hasta el 29 de febrero del 2016, valores del contrato de esa oportunidad, el valor mensual \$33.588.973, por un valor total de \$1.209.203.030, se lo adjudicó Claro Servicios Empresariales, la otra empresa que postuló en esa oportunidad fue Telefónica, que ofertó \$1.978.524.845, ahora las ampliaciones que se hizo a este contrato fue, se ampliaron 3 enlaces de fibra óptica a la Dirección de Inspección, Libertad #149, Copa de Agua Lo Errázuriz #159, Sucursal Comercial Smapa Totus Plaza Oeste, esta ampliación es por un valor de \$799.647, mensual, una contratación directa de líneas telefónicas Transbank para el Totus del Plaza Oeste, valor mensual \$89.000, contratación directa de 2 enlaces de fibra óptica en el Vivero Municipal, San Martín #3460 y en la Dirección de Salud, Maipú #63, valor mensual \$777.478, mensual, el total mensual del contrato más las ampliaciones y las contrataciones directas asciende a \$35.257.553, la estrategia que se usó con respecto a esta elaboración de la licitación fue, nos preguntamos cuánto deberíamos pagar por los mismos servicios, en base a eso se hizo la construcción del presupuesto referencial con lo que se estaba pagando actualmente, los \$35.257.553, menos la disminución de cantidad de minutos a fijos y el prorrateo de servicios de 36 a 60 meses, menos eso \$2.420.565, quedó en \$32.836.988, agregándole otros servicios, los más grandes el Contac Center, la Plataforma de Seguridad Enred, Plataforma de Administración y Monitoreo, Controlador de Ancho de Banda y Gestión de Red, esos suman \$12.758.306, más 23 enlaces Copa Smapa \$6.158.250, el presupuesto referencial para la licitación quedó en \$51.743.544, cuánto deberíamos pagar por los mismos servicios?, exactamente lo mismo que estamos pagando el valor actual, menos los minutos, más servicios adicionales y el prorrateo de servicios a los 60 meses, serían \$51.743.544, el cronograma de la licitación del año 2015 se realizó la denominada la actualización de la Plataforma de Comunicaciones, el cronograma fue la fecha de publicación el 31 de julio, fecha de cierre el 31 de agosto, fecha del acta de apertura 01 de septiembre, fecha de acta de apertura el 15 de septiembre y fecha de deserción de la licitación el 07 de octubre del 2015, antecedentes económicos de la licitación, el presupuesto referencial que les nombre anteriormente, hubo 3 ofertas, 2 de Telefónica, superó un 95% del presupuesto referencial, la oferta 1 de Telefónica superó el 102% del presupuesto referencial y la oferta de Claro Servicios Empresariales superó el 121% del presupuesto referencial, conclusión del análisis económico de la oferta, la Municipalidad no tenía antecedentes que permitieran justificar la duplicación del presupuesto, ya que los servicios centrales son los mismos, los actuales, la tendencia de los costos de los enlaces van en baja, menos minutos a telefonía fija, el costo estimado del equipamiento \$1.300.000.000, equivalente a \$21.666.667, mensual, conclusión del análisis económico de la oferta, la conclusión mensual y a 60 meses, mensual la oferta más económica fueron \$100.806.333, que en la suma de los 60 meses, la diferencia son \$49.062.799, total a 60 meses da \$6.048.349.980, que la diferencia sin explicación son \$2.943.747.034, existe una diferencia que no se pudo explicar, equivalente alrededor de \$49.000.000, actividad realizada post licitación, producto de lo anterior se revisó lo siguiente: A) Revisión de las ofertas con las empresas oferentes. B) Consulta de los valores de equipo directamente al fabricante. C) Consulta integradores Adexus Incotel que son las empresas que las



## SECRETARÍA MUNICIPAL

empresas grandes contratan a esto para parte de la seguridad y otros servicios que necesitan, por proyectos sin enlaces, solamente provisión de equipamiento, hallazgo, cobro excesivo por equipamiento y garantía, cobro excesivo en cableado estructurado, estrategia separar el proceso de dos adquisiciones, en dos adquisiciones, licitación de enlaces, seguridad y telefonía central y otro compra de equipamiento según las necesidades, actividades realizadas, acciones, reformulación de las bases de licitación, no va incluir el equipamiento central de la red interna, no incluirá los equipos de acceso a Lan, los teléfonos, ni el cableado del Edificio Consistorial, está licitación incluirá servicios de enlaces de sucursales, servicios de telefonía central, internet, contac center y seguridad, precondiciones para el éxito de la estrategia, continuidad de los servicios durante el periodo de la nueva licitación e implementación de la plataforma, traspaso de la propiedad de los equipamientos relevantes a la Municipalidad, minimizar el impacto sobre los servicios actuales, negociación de la contratación directa con proveedor actual, propósito de la contratación directa, la continuidad de los servicios actuales de telecomunicaciones que incluyen la red central, el acceso a internet, los servicios de telefonía fija, enlace de datos sucursales remotas, Lan dependencias internas y remotas, estos son provistos por la empresa Claro Servicios Empresariales, alcances de los servicios, contratación directa por un periodo de 7 meses a contar del 01 de marzo del 2016 hasta el 30 de septiembre del 2016, misma cobertura de los actuales servicios, incluyendo el contrato que tenemos actualmente más las ampliaciones que les nombre y las contrataciones directas, adicionalmente incluye el traspaso de propiedad de equipos Lan y Core al finalizar el periodo de 7 meses, permitirá un ahorro por los próximos dos años, justificación del plazo, cumplir los procedimientos de licitación, eso quiere decir tres meses, la publicación, la evaluación, la adjudicación y cuatro meses de implementación del proyecto, que contempla la migración de la telefonía central, enlaces y central migración de las sucursales, 62 enlaces dentro de la comuna, migración de enlaces principales, implementación del Contac Center, implementación de los nuevos enlaces a internet, implementación del sistema de seguridad, plazo total recomendado 7 meses, ahí aparece el cronograma desde ahora más o menos hasta el 30 de septiembre, que sería cuando se termina la implementación del proyecto, valor del contrato, tenemos el promedio mensual de todos los servicios, la adquisición de la implementación \$34.163.056, el valor actual \$33.588.973, la ampliación del contrato, valor promedio mensual \$813.340, valor actual \$799.647, las líneas telefónicas de la contratación directa \$93.059, el valor actual \$89.000, servicios de datos, los dos enlaces de fibra óptica de la contratación directa \$790.695, el valor actual \$767.478, y el valor del equipamiento \$9.738.982, en el valor promedio se hizo en base a la UF promedio anual que se trabajó en base a la UF de 26.067,07, la cotización que nos hizo Claro con respecto a la contratación directa es 1.470 UF más IVA, es igual a 1.749,30 por 7 son 12.247,10 UF, ahí está el listado del equipamiento que la empresa nos traspasaría después de los 7 meses, eso señor Presidente, el valor debería ser aprobado en UF, porque la cotización está hecha en UF.

Sr. Presidente: Perfecto, esto fue analizado en la Comisión de Finanzas, así que le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Abraham Donoso: Buenos días Presidente, Concejales, Directores, Vecinos, con relación a la Renovación del Servicio de Telecomunicaciones Presidente, se hicieron dos comisiones en la cual en la última que fue el día viernes, en la cual concurren Concejal Silva, Concejal Marcela Silva, Concejal Ovalle, Concejal Ramos, Concejal Neme y el Concejal Almendares, producto efectivamente como bien lo señala el Director de la Ditec, este es un contrato que se arrastra del 2012, con relación a un plazo de 36 meses, el cual vencía efectivamente en esta gestión, como bien también lo indica la unidad técnica, lo importante y lo necesario que se hace renovar estos 7 meses en productos de todos los esfuerzos que se han hecho en la licitación pública, lo cual también se manifestó casi un 50%, inclusive, quedo corto, podríamos significar un 100%, en relación al presupuesto referencial, dado que nosotros como Municipio teníamos ese presupuesto alrededor de los \$51.000.000, y los proponentes llegan sobre los \$100.000.000, además se analizó con los Concejales presentes el día viernes en esta comisión especial de finanzas, que efectivamente en el año 2012 hubo una discusión dentro también de este cuerpo colegiado si efectivamente el contrato era a 36 o a 48 meses, lo que también significó en esa oportunidad por parte de la unidad técnica haber propuesto un contrato producto de 48 meses lo que hoy día signifique que efectivamente en cierta forma tenían una buena mirada futurista con respecto al plazo de esta ejecución de este contrato, lo que hoy día efectivamente significa que tenemos que estar solicitando este aumento en 7 meses, para renovar esta licitación como bien señale anteriormente, fue aprobada el 2012 por los Concejales anteriores que correspondían a esa gestión, por lo anterior y en virtud de todos los Concejales presentes en la comisión del día viernes y no hubo reparos con la unidad técnica por los presentes, podemos entender que la proposición por parte de esta comisión y los Concejales es aprobar lo señalado por la unidad técnica.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, ofrezco la palabra si hay alguna consulta a la unidad técnica?, bien, si no hay consultas entonces, vamos a someter a consideración del Concejo esta ID de compra, trato directo, nombre de la licitación es Renovación de Servicio de Telecomunicaciones, la modalidad es suma alzada, la asignación es simple, la unidad técnica es Ditec, el plazo de ejecución son 7 meses, se propone al oferente Claro Servicios Empresariales S.A., monto total ofertado IVA incluido es referencial son \$314.641.396, hago la salvedad que es referencial, dado que el monto debe aprobarse en UF, correspondiendo a 12.245,10 UF, vale decir al momento de firmar el contrato es lo que se paga por el servicio, señor Secretario.

Sr. Secretario: Señor Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato

En consecuencia, se resuelve:

Sr. Presidente: Muchas gracias Director, vamos al siguiente.

Sr. Director de Secpia: El siguiente contrato es la ID Chilecompra 2770-210-LQ15, Servicio Integral de Arriendo y Mantenición de Baños Químicos Portátiles 2016-2017, modalidad precios unitarios, asignación simple, unidad técnica es DAF, plazo de ejecución 24 meses, presupuesto disponible \$138.065.260, el objeto del contrato es valga la redundancia, contratar servicios de arriendo y mantención de baños químicos portátiles para los diferentes eventos municipales de la comuna de Maipú, en la etapa técnica hay 1 empresa que califica técnicamente María Ester Pino Gallardo y tiene una nota 692, la evaluación técnica siendo el único proveedor que oferta , por lo tanto, se hizo el análisis económico por ende la unidad técnica propone a María Ester Pino Gallardo, quien tiene un monto total ofertado IVA incluido de \$133.872.570, lo que equivale un -3,04% bajo el presupuesto disponible, el detalle de este contrato lo tiene la Directora de DAF.

Sr. Presidente: Le ofrecemos la palabra Directora.



#### SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Directora de Administración y Finanzas: Gracias Presidente, buenos días, buenos días Señores Concejales y a todos los asistentes, contarles que bueno el objetivo de este contrato verdad, es poder tener la disponibilidad en cuanto a los requerimientos dados por eventos en el comuna digamos y también porque tenemos algunos baños fijos en lugares donde no hay baños construidos, ya, recintos, por ejemplo en el vivero, el Cerro Primo de Rivera, bueno, nosotros el contrato que teníamos anteriormente también era con esta empresa y la cantidad de baños en esta licitación aumentan los baños estándar fijo, se mantienen 240 baños, los baños estándar, tenemos de 2.000 a 2.065, los baños Vip de 102 a 134 y baños para discapacitados de 417 a 439, contarles un poco para que vayan viendo la diferencia de precios entre un baño y otro verdad es por las características de estos baños, cuando nos referimos, vamos a la lámina de la especificación, ahí, cuando nos referimos a los tipos sanitarios químicos, son los básicos verdad que contienen todo lo que ahí describe, inodoro, chapas, porta candado, lavamanos, porta papel, papel higiénico, perchero, papelerero, jabón gel, estos vienen además con los insumos, la siguiente lámina, los baños químicos vip, bueno estos vienen, es principalmente para los artistas verdad de los eventos, por lo tanto, tienen otras diferencias o traen más bien espejos, el cierre es diferente, trae luz también, pasemos a la otra lámina, los baños para discapacitados son especiales, traen una rampa verdad y además barandas metálicas a lo largo del sanitario, esas son las diferencias, ahora como bien decía el Director de Secpla verdad, tenemos un solo oferente, se hizo una reunión informativa en la cual también acude la misma empresa que ofrece, que es la misma que teníamos los baños, contarles que en la comuna son 2 las empresas que trabajan verdad si ustedes recuerdan los baños de las ferias los tiene la empresa Rimax y María Ester Pino son las únicas dos empresas que nos ofertan y cuando una tiene los baños de las ferias la otra se adjudica lo que es eventos, también el tema de los baños de Rimax son baños viejos, y acá lo que nosotros exigimos es que los baños no tengan más de 1 año, sean de 1 año, por lo tanto, recomendamos nosotros poder adjudicar a María Ester Pino Gallardo verdad, el monto ofertado es de \$133.000.000 y un poquito más, lo que refleja un -3% del presupuesto referencial, el presupuesto referencial se hizo en base a lo que se había gastado anteriormente en 12 meses, perdón en 18 meses, hoy lo estamos haciendo por 24 meses y también incluimos acá un presupuesto para los baños de aseo que ellos tenían disponible, eso es cuento les puedo contar.

Sr. Presidente: Le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Finanzas, donde se analizó esta materia.

Sr. Abraham Donoso: Presidente, en relación a esta licitación como bien lo dice la Directora de la DAF, la necesidad permanente de este servicio que tenemos, además el aumento no sólo en las actividades de eventos, sino que efectivamente muchas instituciones solicitan este tipo de baños químicos producto de algún tipo de eventos solidarios, barriales, etc., además señalar que este mercado es bastante reducido en el cual significa que la competencia se puede también resentir en virtud de que tenemos dos grandes e importantes contratos que son uno los baños que se instalan en las ferias y también en el cual se señala de la actividad de los eventos, además los Concejales presentes en esta comisión en la cual también se evaluaron los antecedentes puestos por la unidad técnica no vieron inconvenientes en aprobar este contrato por los 24 meses, en



SECRETARIA MUNICIPAL

virtud que efectivamente el mercado se regula por sí solo producto de la baja competencia en este tipo podríamos decir arrendamientos, ya que además su mantención, su retiro, su instalación y la prontitud en la instalación es parte también de la empresa.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, ofrezco la palabra a los Señores Concejales si hay alguna consulta, bien, si no hay consultas entonces, vamos a someter a consideración del Concejo la ID de Compra 2770-210-LQ15, nombre de la licitación Servicio Integral de Arriendo y Mantención de Baños Químicos Portátiles 2016 – 2017, la modalidad es a precios unitarios, la asignación es simple, la unidad técnica es DAF, el plazo de ejecución son 24 meses, se propone al oferente María Ester Pino Gallardo, monto total ofertado IVA incluido \$133.872.570, señor Secretario.

Sr. Secretario: Señor Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato

En consecuencia, se resuelve:

Sr. Presidente: Muchas gracias Directora, vamos al siguiente, parece que queda convenio no?.

Sr. Director de Secpla: Sí, vamos a presentar.

### **3.2.- Aprobar Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Maipú y el Hospital Clínico El Carmen Doctor Luis Valentín Ferrada.**

Sr. Presidente: Vamos a invitar a la Directora de Salud, le ofrecemos la palabra Directora para que nos cuente de qué se trata el convenio.

Sra. Directora de Salud: Muy buenos días señores Concejales, señor Presidente, la Dirección de Salud trae a proposición del Honorable Concejo es un Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Maipú y el Hospital Clínico El Carmen Doctor Luis Valentín Ferrada, cabe destacar que nuestra Dirección pertenece al Servicio de Salud y por lo tanto está integrando lo que son las redes integradas de servicios de salud RISS, donde en conjunto con establecimientos y servicios de salud a diferentes niveles de complejidad y capacidad resolutive inter relacionados funcionario administrativamente, la combinación de recursos y complementariedad de servicios asegura la provisión y continuidad de un conjunto de atenciones prioritarias para salud en función de las necesidades de salud de la población, ahí tenemos la red de establecimientos que componen el territorio comunal y también les mostramos lo que es la población comunal inscrita validada para el 2016, que suman 148.162 inscritos validados, en la próxima lámina tienen ustedes también las actividades de apoyo diagnóstico terapéutico exclusivos de establecimientos municipales 2015, que son exámenes de laboratorio, exámenes de diagnósticos, como los hematológicos y también tienen en la próxima lámina lo que es la integración de la red, desde el nivel primario pasando por la comunidad y el nivel secundario y terciario que en este caso es el Hospital El Carmen, el contenido técnico del convenio, este convenio es un mecanismo de coordinación e integración de la red asistencial de salud comunal, el Hospital tiene bajo su dependencia el laboratorio clínico cuyo objetivo es realizar exámenes de laboratorio, con fines de diagnóstico preventivos y de control, para cumplir con los objetivos del convenio el Hospital cuenta con el personal y la infraestructura, así como el equipamiento específico que se requiere para realizar dichos exámenes, el Hospital provee los insumos necesarios para la toma de muestras, la cual se realiza en los Centros de Salud y son estos los que transportan los exámenes al laboratorio a través de coordinaciones establecidas por la Dirección de Salud, eso es importante, nuestros usuarios no es que vayan al Hospital El Carmen, sino que se toman los exámenes en cada Centro de Salud



SECRETARIA MUNICIPAL

al que pertenecen, el laboratorio del Hospital dependiendo del tipo de examen deberá entregar en un tiempo no mayor de 72 horas el resultado del mismo, los de cultivo son en 72 horas que es el mayor tiempo y hay algunos que son en 24 y 48 horas, la relación económica presentada en el convenio es que el valor de los exámenes solicitados se calcula por el axioma valor Fonasa nivel 1 menos 30%, lo que se encuentra dentro del presupuesto asignado histórico para llevar a cabo los exámenes anuales, cabe destacar aquí que cualquier laboratorio independiente contempla una cotización de Fonasa nivel 1 y con el Hospital nosotros tenemos Fonasa nivel 1 menos el 30%, el presente convenio no comprende fondos municipales por ser exámenes que están percapitados, por tanto, fondos de atención primaria, el presupuesto estimado para 12 meses es de \$623.000.000, sin embargo el convenio es por 2 años, por lo tanto, el presupuesto estimado por los 2 años es de \$1.246.364.558, el convenio es por 2 años, una vez analizados los contenidos técnicos y económicos se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar el convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Maipú y el Hospital El Carmen Doctor Luis Ferrada.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, esto entiendo que se vio en la Comisión de Salud?, así que le ofrezco la palabra, Don Herman?, la Comisión de Salud.

Sr. Herman Silva: Primero consulta, este convenio tal como se vio en la comisión.

Sr. Presidente: pregunta si es tal como se vio en la comisión.

Sra. Directora de Salud: es el mismo convenio, sí.

Sr. Herman Silva: Bueno con respecto a eso, fue yo creo que un asunto de análisis más o menos grande lo que se vio en la comisión, porque guarda relación directamente con lo que vemos en el Hospital como tal, entonces aquí el factor de confianza de la comunidad digamos, en este caso los que están enfermitos y del Municipio como tal, yo ahí la posición que tuve y lo voy a decir de que no me gustaba tal como iba por las razones que se podrían dar, hice presente eso, si el Alcalde insistía digamos en esto yo lo iba aprobar, porque iría dentro de lo que él quería él es el Jefe del Servicio, la primera Autoridad Comunal, etc., etc., pero yo quiero hacer presente que esa fue mi posición y que mañana no se vaya a prestar digamos para otra cosa que no vamos a entregar el servicio, tal como se entrega digamos a otras entes dentro del Municipio de Maipú a las empresas particulares, no estoy diciendo que sea malo uno u el otro o bueno uno u el otro y la parte digamos más resaltante era que si yo me hacía un examen de sangre u otro examen no lo tomaba el Hospital, sino que se hacía dentro de los Cesfam tengo entendido, correspondiente entonces pasa por terceras manos y que seguridad da de que la institución que depende los laboratorios en un momento determinado que hay algún problema de relevancia dirá bueno pero nosotros aquí nos dedicamos a lo que venía ese examen en la parte sanitaria o en la parte que sea buena o mala, pero nosotros solamente analizamos lo que venía, pero no el laboratorio nuestro no se metió digamos hacer todo el trabajo completo, eso Alcalde.

Sr. Presidente: Muy bien, Directora.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Directora de Salud: Sí, sólo una salvedad Don Herman, nosotros actualmente durante todos estos años que hemos funcionado en atención primaria, hemos tenido convenio con el CRS Maipú, actualmente una vez instalado el Hospital El Carmen el laboratorio del CRS de Maipú pasó a ser el laboratorio del Hospital El Carmen, por lo tanto, lo que nosotros tenemos que hacer acá, ya que el CRS ya no tiene el laboratorio, sino que el laboratorio es del Hospital El Carmen ahora es traspasar este convenio desde el CRS al Hospital El Carmen de Maipú.

Sr. Presidente: Muy bien, no sé si hay alguna consulta?, bien entonces vamos a someter a consideración del Concejo, aprobar el Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Maipú y el Hospital Clínico Metropolitano El Carmen Doctor Luis Valentín Ferrada, este convenio que estamos suscribiendo tendrá una duración desde el 1 de enero del 2016 por 24 meses y de acuerdo a lo especificado en el Convenio los recursos municipales destinados para la ejecución del presente convenio no podrán exceder en ningún caso la suma de \$623.182.279, anuales.

Sr. Secretario: Señor Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato.

En consecuencia, se resuelve:

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias Directora. Vamos al siguiente punto de la tabla.

### **3.2.- Aprobar Cambio de Sesión de Concejo Municipal del Día 18 de Marzo.**

Sr. Presidente: El siguiente punto de la tabla es el cambio de fecha de la sesión del Concejo correspondiente al día 18, los Concejos correspondientes al mes de marzo son los Concejos del día 11, 18 y 24 para que ordenen sus agendas, el día 25 no corresponde Concejo porque es feriado, entonces cuando hay feriado los Concejos se hacen un día antes, se traslada al día anterior, en rigor entonces los Concejos de marzo debieran ser el 11, 18 y 24, sin embargo la sesión pasada el Concejo aprobó la participación de varios Concejales en el Congreso Anual de Concejales, de manera que entonces habría que trasladar la proposición es trasladar el Concejo del día 18 al día 31, que significa eso, significa que los Concejos quedarían el día 11, 24 y 31, ofrezco la palabra. Estamos de acuerdo?, estamos de acuerdo, Don Gustavo podemos proceder a tomar acuerdo.

Sr. Secretario Municipal: Entonces en votación Aprobar el cambio de Sesión del Concejo del día 18 de marzo, para realizarlo el día jueves 31.

Sr. Secretario: Señor Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Marcela Silva



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el cambio.

En consecuencia, se resuelve:

Sr. Presidente: Muy bien, entonces para que en sus agendas quede, para que no vayan a confundirse, entonces quedamos definitivamente para el viernes 11 sería el primer Concejo, el siguiente Concejo sería el 24, que es día jueves 24 y el último Concejo del mes de marzo también sería el día jueves 31, de acuerdo?, bien, vamos al siguiente punto de la tabla.

### **3.3.- Aprobación Nombramiento Director de Control.**

Sr. Presidente: Tenemos la aprobación del Nombramiento del Director de Control, así que le voy a pedir a la Comisión que está presente, invitarlos para que nos puedan dar cuenta, voy a ofrecer la palabra a Giovanna que nos va hacer un resumen, perfecto.

Sra. Giovanna Nogales: Buenos días señor Presidente, buenos días Concejales y a todos los presentes, las necesidades del servicio de contar con un Director de Control titular a consecuencia de la vacante que se produjo el 4 de octubre del 2015, la comisión conformada, perdón la comisión conformada realiza las bases del concurso público, esta comisión está conformada según lo indica el artículo 19° que el concurso será preparado y realizado por el comité de selección conformado por el Jefe de Personal, por quienes integran la Junta Calificadora y a excepción del Representante del Personal, la publicación del concurso se llevó a cabo a través del Diario La Tercera el 14 de diciembre del 2015, el despacho se hizo interno a las Direcciones Municipales también de las bases del concurso, se envió llamado a concurso público también a todas las Municipalidades de la Región Metropolitana, según lo señala la Ley, en resumen la publicación de las bases se realiza el lunes 14 de diciembre del 2015, el retiro de las bases desde el 14 al 30 de diciembre del 2015, en horarios de 08.30 a 2.00 de la tarde en el Departamento de Personal, la recepción de antecedentes desde el 14 de diciembre al 04 de enero del 2015,



#### SECRETARIA MUNICIPAL

en horario de 08.30 a 14.00 horas, también en el Departamento de Personal y la entrevista la realizó esta comisión, desde los días 12, 13 y 14 de enero, en horarios de 09.00 a 13.00 y de 15.00 a 18.00 horas en la Secretaría Municipal, la terna fue entregada al Señor Alcalde el día 09 de febrero del 2016, la resolución el Señor Alcalde la tiene el 16 de febrero, eso sería.

Sr. Presidente: Muy bien, de acuerdo al procedimiento también indicado en la Ley y concordado en el Concejo Municipal, entonces me corresponde proponer en conformidad a la Ley 18.695, el artículo 29°, letra F, inciso 2°, la aprobación del nombramiento al cargo de Director de la Dirección de Control, este Concejo el 11 de diciembre del 2015, aprobó las bases para el llamado a concurso público de la Dirección de Control, estas mismas señalan que la proposición del Director de Control deberá ser presentada en el último Concejo Municipal del mes de febrero, por tanto se realizó el concurso, se hicieron las publicaciones respectivas y finalmente 6 personas concursaron, todas ellas hasta la última etapa, la comisión del concurso estuvo compuesta como lo señala la Ley y así mismo las bases por las siguientes personas, la Señora Alejandra Bustamante Neira, Administradora Municipal, Don José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal, Directivo grado 4°, con la mayor antigüedad en el Municipio, es un honor estoy al lado de la primera antigüedad, la Señora Jeannette Valenzuela Higuera, Directivo grado 4°, en la misma condición en el escalafón, es decir una de las más antiguas también del escalafón, y la Señora Giovanna Nogales Palma, Jefe del Departamento de Personal, todos ellos componen la comisión, quienes evaluaron, entrevistaron y finalmente entregaron la propuesta de terna el 09 de febrero del 2016, para mi consideración y resolución, la terna propuesta por esta comisión está constituida por el señor Daniel Friz Donoso, primer lugar con una nota de un 5.8, el Señor Felipe Neira Morales, en segundo lugar con una nota 5.1, y el Señor Sergio Peña Villagrán en tercer lugar con una nota 4.9, ese fue el orden según las notas que se obtuvieron cada uno de ellos, es por esto que en esta oportunidad traigo como propuesta para proveer el cargo de Director de Control, dentro de la terna por cierto que me toca seleccionar, propongo como Director de Control al Señor Daniel Friz Donoso, actualmente es Director de Asesoría Jurídica, es Abogado de la Universidad de Chile, tiene un Magister en Derecho Regulatorio de la Universidad Católica de Chile, Curso de Contratación y Compras Públicas de la Universidad Católica y se ha desempeñado por más de 7 años en el Municipio, vive en nuestra comuna y a mi juicio cumple con todas las características para poder ejercer el cargo, entendiéndose que además coincide, dado que la comisión también lo evaluó en primer lugar de prelación, de manera que voy a proponer el nombre para Director de Control, así que ofrezco la palabra y si no lo sometemos a consideración del Concejo. Don Mauricio Ovalle y Don Herman Silva.

Sr. Mauricio Ovalle: Sí, Presidente entiendo que la rigurosidad del proceso administrativo por las personas que componen la comisión está debidamente garantizado en este caso, no quisiera dejar eso de lado, porque todos entendemos que por la calidad de los funcionarios que estuvieron en este concurso y así lo demuestran los documentos que aquí nos entregan hoy, estuvo el proceso en estricto rigor, sin embargo por tratarse de un cargo relevante para el Municipio y su accionar, me hubiese gustado que por lo mismo hubiesen tenido los Concejales, salvo que conmigo no se haya hecho una



## SECRETARIA MUNICIPAL

conversación más a fondo, con objeto de poder aportar ideas a este proceso, yo he sido uno de los que ha dicho que la Dirección de Control requiere mayor empoderamiento, requiere mayor experticia en otras materias, porque sólo el hecho de tener como propiedad el agua potable, requiere que tengamos otro tipo de profesionales que acompañen la labor importante que desarrolla la Dirección de Control, y la verdad que sin entrar en mayor detalle, porque la verdad es que estamos recién conociendo o yo por lo menos estoy recién conociendo los antecedentes y he sido también de los que ha dicho que algunos proceso que lleva adelante el Municipio han sido poco rigurosos en materia administrativa, principalmente en lo que desarrolla hasta este minuto la Dirección Jurídica, principalmente lo he dicho aquí, que yo siento que de repente hay poca prolijidad en algunos procesos que se han dado en el Municipio a lo largo del tiempo, por lo tanto, para mí hoy día sería muy difícil aprobar el nombre que usted propone, entendiendo que su calidad profesional no está en duda ni nada de eso, sino que la rigurosidad que la Dirección Jurídica ha tenido con los procesos que se han dado hasta ahora, gracias.

Sr. Presidente: Muy amable, Don Herman Silva y Marcela Silva.

Sr. Herman Silva: Bueno lo que estamos tratando es un algo especial que contempla la Ley, con relación a Directores del Municipio de Maipú y en este caso tiene que haber pronunciamiento a fines del Concejo Municipal como tal, para nombrarlo y si hubiera que destituirlo en alguna oportunidad no se puede hacer una destitución mientras no lo apruebe el Concejo Comunal, así es la Ley y eso es lo que estamos viendo y todo lo demás entra de acuerdo a la proposición del Alcalde de la Comuna, Jefe de Turno, con relación a esta proposición como tal y que tiene que verla el Concejo, yo ahí el pronunciamiento que siempre uno en las cosas quiere más a veces, los Chilenos somos así y siempre a veces vemos las partes negativas, pero no vemos las partes positivas como tales, esa es una verdad también, yo aquí me voy a pronunciar y voy hacer fe en lo que ha dicho el Alcalde, lo que yo lo he visto actuar digamos como tal, me gustaría que si este nuevo cargo se dedique él exclusivamente al cargo de Director de Control como tal, no es para usarlo en otras cosas, porque su responsabilidad recae en él en todo lo que guarda relación con la Municipalidad, por eso se llama Director de Control, como tal, y yo lo voy aprobar de acuerdo a lo que he visto y aquí cada Concejal es dueño de tener la opinión que estime conveniente, pero yo he dado la mía y lo justifico en este momento con lo que dije, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Don Herman. Marcela.

Sra. Marcela Silva: Me gustaría compartir las palabra de Mauricio, en el sentido de que el día de ayer salió un inserto en el Diario El Mercurio donde multan al Municipio por cometer nuevamente una infracción en cuanto a publicidad, sin prever lo que había dictaminado en algún momento la Contraloría, por esta razón mi votación también va a ser de rechazo en el entendido que el Director de Jurídico es nuestro Asesor y también Asesor del Municipio y si se vuelve a cometer un error en este sentido, es porque no se está cumpliendo bien la labor, independiente de otros temas que se han resuelto, pero por otro lado también creo que el Director de Control debiese ser una persona que sea experto en varias materias, no solamente en el área jurídica, sino que en el área de las



SECRETARIA MUNICIPAL

finanzas también, porque la Dirección de Control es la que va controlando también cómo ejecutamos los dineros del presupuesto y eso es vital para nuestro Municipio.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, bien no sé si hay otra consulta, o si no vamos a someterlo a consideración del Concejo, solamente, Don Abraham.

Sr. Abraham Donoso: Una consulta Presidente, en virtud de lo que usted señala con la postulación y aprobación del cargo del actual Director Jurídico Sr. Friz, además cuál es la ahí la fórmula que también se va hacer en la Dirección Jurídica, en virtud de que hoy día se está nombrando a un Director para Control y si a corto plazo usted dará el nombre del Director Jurídico, porque como bien lo señala la Concejal Silva estamos viendo justamente el tema de lo que ha señalado y otros temas, entonces también creo que hay que cautelar el tema de quién estaría en Jurídico y espero que también sea prontamente el nombramiento siempre que fuese así.

Sr. Presidente: Sí, de todas maneras, en efecto tal como lo establece la Ley el propio concurso este cargo se provee, una vez aprobándose, se provee a partir del 01 de abril del presente año, perdón 6 de abril y a partir de esa fecha también de acuerdo a las facultades que la Ley me entrega, porque dado que el Director Jurídico de acuerdo a la normativa actual y vigente es un Director de confianza del Alcalde, en consecuencia también proceso a nombrar específicamente a un nuevo Director Jurídico y tal como lo ha dicho Don Herman, obviamente en el minuto que se provee formalmente el cargo, el Director de Control tiene que ejercer íntegramente y a tiempo completo su cargo, así que en ese sentido no hay ninguna dificultad, ahora lo importante señalar también que este proceso ha sido público, lo aprobó el Concejo, de manera que esto el Concejo tomó conocimiento hace hartos meses de este proceso, las publicaciones si me pueden confirmar, entiendo que son publicaciones públicas, de hecho en diarios de circulación nacional, están publicados también en los Municipios, segundo la comisión evaluadora es un ente autónomo, vale decir, no tengo participación yo como Alcalde, la verdad es que es completamente autónoma y se cumple de acuerdo a la normativa que establece la Ley y es por eso que al principio dije que lo constituían también las personas de la más alta antigüedad digamos en el escalafón, de manera que aquí se han cumplido todas las etapas correspondientes y es lo que procede entonces es someter a consideración del Concejo Municipal, así que Don Gustavo vamos a someter a consideración entonces la propuesta que en este caso coincide entre lo que evaluó la comisión de evaluación y coincidentemente yo estoy de acuerdo en seleccionar a la primera persona que encabeza esta evaluación, que correspondería al Profesional Don Daniel Friz Donoso, señor Secretario.

Sr. Secretario: Señor Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Rechazo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Rechazo

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: En virtud de los antecedentes entregados por la comisión que lleva adelante el concurso, Apruebo.

Sr. Secretario: Señor Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Rechazo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba por 6 votos a favor y 3 en contra.

En consecuencia, se resuelve:

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias al Concejo, solamente al termino agradecer el trabajo que ha hecho la comisión, no me cabe duda que ha sido un trabajo impecable, también creo que el nombre seleccionado es un Profesional que reúne todas las características para ejercer el cargo, la verdad es que a mí me gusta siempre decir las cosas de frente, no me gusta decirlas en privado, me gusta decirlas de frente, yo creo que la labor que ha hecho el Director Jurídico ha sido una muy buena labor, yo creo que durante estos 4 años, yo llevo 24 años trabajando en el sistema público, 24 y la verdad es que nosotros durante estos años no hemos tenido nunca un problema con la Contraloría General de la República, al contrario hemos sido diligentes para llevar nuestros procesos, el equipo jurídico evidentemente en un Municipio tan grande como este, probablemente a veces pueden haber detalles, no me guio muchas veces por las publicaciones de diarios,



#### SECRETARIA MUNICIPAL

porque la verdad es que yo también tome conocimiento de la publicación, pero ustedes saben que a veces los procesos son retroactivos, la verdad es que habría que investigar, yo tome conocimiento a través del Mercurio lo que dice la Concejala Marcela Silva, pero habría que entrar en profundidad para ver de cuándo se trata de eso y evidentemente el Municipio todavía probablemente ni siquiera ha sido notificado, pero como corresponde de acuerdo a la Ley vamos a tomar conocimiento sobre la materia y tendremos que responder por los conductos formales, evidentemente, y los conductos formales son las presentaciones de la Contraloría y las respuestas a la Contraloría, por lo tanto, en eso tengo la absoluta tranquilidad que nosotros siempre hemos actuado con apego a la Ley, que es lo importante y lo que se ha traído siempre al Concejo se ha hecho con apego a la ley y en eso el Concejo no tiene que tener ninguna preocupación, así que yo agradezco el trabajo de la comisión y al Concejo también la aprobación del nuevo Director de Control que empezará a ejercer su cargo a partir del día 06 y también posteriormente como lo ha señalado el Concejal Abraham Donoso procedemos también a dar cuenta en este Concejo del nuevo Director Jurídico, así que muchas gracias al Concejo, muchas gracias Giovanna y a la Comisión que está presente, muchas gracias, vamos al siguiente punto de la tabla.

#### **3.4.- Traslado de Personal desde el Primer Juzgado de Policía Local a la Dideco.**

Sr. Presidente: Voy a ofrecer la palabra a la Administradora Municipal.

Sra. Administradora Municipal: Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días señores Concejales y público asistente, me corresponde en esta oportunidad, tal como lo hemos visto en ocasiones anteriores, de acuerdo a lo que establece la Ley 18.695, en el artículo 65° que menciona el acuerdo, para readcribir o destinar a otras unidades al personal municipal que se desempeña, tanto en las Unidades de Control, como en los diferentes Juzgados de Policía Local, en esta oportunidad lo que está solicitándose a petición del funcionario, él es un funcionario también de carrera, él ha solicitado también cambiar de funciones en función también de lo que a él le gustaría hacer y las expectativas que tiene al interior de la organización, es así como lo que estamos solicitando es el traslado de Don Aníbal Fernando Saavedra Morales, funcionario de planta, escalafón jefatura grado 9° a la Dirección de Desarrollo Comunitario, eso señor Presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, este procedimiento lo hemos ocupado otras veces, obviamente está en conteste los funcionarios y las direcciones respectivas, es decir, el tribunal y en este caso el Director de Dideco, así que vamos a someter a consideración del Concejo el traslado de este funcionario que se señala.

Sr. Secretario: Señor Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el traslado.

En consecuencia, se resuelve:

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias.

**3.5.- Transacciones.**

Sr. Presidente: Vamos al último punto de la tabla, que son algunas transacciones, pequeñas, así que le voy a ofrecer la palabra a nuestro Director Subrogante de la Dirección Jurídica.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Muchas gracias señor Presidente, Honorable Concejo, en virtud del artículo 65°, Letra H, de la Ley Orgánica Constitucional de



SECRETARIA MUNICIPAL

Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo, aprobar las siguientes transacciones judiciales que a continuación señalo, primero la causa Rol N° 10.024 – 2015 el Tercer Juzgado de Policía Local, se solicita aprobar la transacción que en definitiva pone termino al juicio iniciado por la Municipalidad en contra del demandado Jorge Dinamarca por daños a bienes municipales, el objeto de esta transacción es aprobar que el demandado pague \$210.000, a la Municipalidad en 3 cuotas mensuales iguales y sucesivas de \$70.000, la siguiente causa es la causa Rol C21965 del 2015, llevada ante el 21° Juzgado Civil de Santiago, tras una causa por prescripción de derechos de patentes comerciales, el objeto de la transacción es poner término al juicio y el demandante se compromete a pagar a la Municipalidad la suma única y total de \$2.000.000, correspondientes al pago de patentes comerciales del primer semestre del año 2007, hasta el segundo semestre del año 2012, la siguiente causa es la causa Rol N° 9.439 del 2015, del Tercer Juzgado de Policía Local de Maipú, el objeto de la transacción es poner término al juicio y el demandando Don Carlos Oyanedel Sepúlveda, se compromete a pagar la suma de \$12.000, por concepto de daños en bienes municipales, la última causa es la causa Rol N° C24.908 del 2015, llevada ante el 4° Juzgado Civil de Santiago, esta es una causa por prescripción de derechos de aseo y el demandante se compromete a pagar la suma de \$1.132.796, más otros \$33.164, por concepto de derechos de aseo devengados desde el 30 de abril del 2011, perdón, hasta el segundo semestre del año 2012, definitiva las cuatro transacciones que son método a su aprobación implicaran un ingreso al Municipio de \$3.387.960, eso es todo señor Presidente.

Sr. Presidente: Bueno, esto se había visto en la Comisión de Finanzas, no está el Presidente de la Comisión, pero son las transacciones habituales que traemos al Concejo Municipal, no sé si hay alguna pregunta, o sino las sometemos a consideración una a una, bien, entonces vamos a la primera que es la causa Rol C21.965 -2015, corresponde el demandante principal es la Sociedad Inmobiliaria, esa es la primera no?, por \$2.000.000?, se pagará a la Ilustre Municipalidad la suma única y total de \$2.000.000, respecto a las patentes comerciales, perfecto, señor Secretario.

Sr. Secretario: Señor Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Señora Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba la transacción.

En consecuencia, se resuelve:

Sr. Presidente: Bien, vamos a la segunda, que es la causa Rol 10024-2015, Tercer Juzgado de Policía Local y se trata de un avenimiento, entre la Ilustre Municipalidad de Maipú y Don Jorge Dinamarca Jiménez, el demandante se obliga a pagar la suma única y total de \$210.000, por concepto de daños al Patrimonio Municipal, lo que se pagará en 3 cuotas mensuales.

Sr. Secretario: Señor Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba la transacción.

En consecuencia, se resuelve:

Sr. Presidente: Vamos a la tercera transacción, que es la causa Rol 9439-2015, entre el Tercer Juzgado de Policía Local de Maipú, en este caso el demandante es la Municipalidad de Maipú, el demandado es Don Carlos Oyanedel Sepúlveda, los daños fueron evaluados por la Dirección de Tránsito la suma de \$12.000, los que serán pagados en este caso por el demandado.

Sr. Secretario: Señor Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba la transacción.

En consecuencia, se resuelve:

Sr. Presidente: Muy bien, vamos ahora a la última que es la causa Rol C24908-2015, entre el demandante Cecilia de las Mercedes Quintana Anabalón, demandado Ilustre Municipalidad de Maipú y se acuerda el pago las cuotas devengadas desde el 30 de abril del 2011, o sea se van a pagar en total, corresponde labores por derechos de aseo sin reajustes ni intereses devengados el año 2010, la suma de \$313.156, eso es lo que vamos a transar.

Sr. Secretario: Señor Herman Silva

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Señora Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Secretario: Señor Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Señor Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba la transacción.

En consecuencia, se resuelve:

Sr. Presidente: Bien.

## IV Varios

Sr. Presidente: No sé si hay alguien que tenga algún punto en varios?, Marcela.

Sra. Marcela Silva: el día de ayer se llevaron a cabo la premiación de los Oscars y se reconoció un Cortometraje de un nieto de un vecino de nuestra comuna, él es un compañero socialista, ex regidor de Maipú, Leopoldo Osorio, invito a todos a que puedan ver ese cortometraje que es muy emocionante y se ve reflejada su historia de exilio en época de dictadura, también fue Secretario de nuestro Presidente Salvador Allende, así que Alcalde quiero pedir un reconocimiento para nuestro compañero que aún nos acompaña Leopoldo Osorio y felicitar también a su hijo, o sea a su nieto perdón, Gabriel por esta emotiva obra, eso, muchas gracias.

Sr. Presidente: Sin duda, yo me sumo, yo creo que hay que generar un reconocimiento institucional digamos, porque yo creo que además no sólo para la comuna, sino que para el país digamos, el reconocimiento probablemente a la trayectoria de él, pero además de todos los que están detrás de lo que significa hacer cine, lo que significa hacer cultura, como alguien decía el otro día, estos chascones digamos que a veces hay que financiar digamos, ve que vale la pena financiar a veces a esos chascones, porque ahí está la expresión cultural, está la expresión digamos de la cultura, digamos detrás de eso, así que yo efectivamente más a invitar a todos que vean el cortometraje, porque además es muy emocionante, una historia que tiene un contenido muy hondo que lo que estaba contado de una manera bastante lúdica, pero bastante emocionante a la vez, así que efectivamente yo me sumo Marcela y vamos hacer también un reconocimiento probablemente traerlo al Concejo para poder tenga el carácter formal, Don Mauricio.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente, muy breve, sólo para dejar establecido en Acta no está el Director de Smapa hoy día, pero para nadie es misterio, a está acá, ah perdón, que bueno que este entonces, sólo dejar establecido presidente que han sido públicas mis diferencias por algunos procesos administrativos en Smapa, pero esta vez quiero



SECRETARIA MUNICIPAL

solamente felicitar a su Director, porque el fin de semana hubo o me tocó pasar justo por donde habían dos matrices rotas, donde corría mucha agua y debo decir que cuando tomé contacto con el Director, rápidamente las cuadrillas de Smapa llegaron, entiendo que más tarde llegó la empresa a reparar esas matrices y lo que dejo muy conforme a los vecinos que estaban medios desesperados, así que quiero solamente dejar eso establecido en acta, para agradecerle al Director por la rapidez con que los funcionarios y las cuadrillas de Smapa pudieron actuar en este caso.

Sr. Presidente: Muchas gracias, más que algunas en todo caso, bien de todas maneras también contarles que uno de los próximos días los vamos a invitar al Concejo, fuera de otras materias las cuales nos sentimos orgullosos por Smapa, hace poquitos días llegó el camión, este camión combinado, para la limpieza de las matrices, perdón, de colectores, de aguas servidas, así que estamos internalizando el proceso, los funcionarios se han capacitado en la materia, así que en los próximos días vamos a dar formalmente inicio a este nuevo servicio internalizado de Smapa, así que es una muy buena noticia digamos para nosotros también y para los funcionarios que han asumido esto realmente como un desafío muy interesante, Don Alejandro.

Sr. Alejandro Almdares: Sí señor Presidente, muy breve, vengo a presentar Oficio 33, 34, 35, 36 y 37, en específico bueno ver sobre varias materias, me voy a parar en el Oficio 35, que tiene que ver con respecto a que voy a solicitar un informe sobre el gasto en una publicación en diario de circulación nacional y la justificación del mismo, la verdad es que el día 24 de febrero todos nos sorprendimos con una publicación del Diario La Segunda, entonces en realidad quiero solicitar y en virtud también de lo que ya había dictaminado Contraloría y me imagino que tal vez fue un error involuntario del Departamento de Comunicaciones del Municipio, pero la verdad es que viendo, yo aquí había dictaminado Contraloría y tenemos esta publicación en un diario de circulación nacional, la verdad es que se informa al Concejo sobre el costo de la publicación y la justificación de la misma, para ver si se aplica a las justificaciones que estaba solicitando Contraloría sobre la materia, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, nos hace llegar los antecedentes, muy bien ni no hay más palabras en puntos varios nos vemos el próximo Concejo, muchas gracias, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 1.017, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 1.019, de 24 de marzo del año 2016.



JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA  
SECRETARIO CONCEJO  
MUNICIPAL